



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-174-2017

Ingeniero
Robinson Loaiza Pardo
Concejal de Ambato
Presente

De mi consideración:

Ref. SC-RL-030-2017 FW: 13082

ASUNTO: Proceso judicial 18371-2016-00087,
sentencia a favor de José Luis Guamusi Maldonado.

FECHA: 12 de abril de 2017

Me refiero a su oficio SC-RL-030-2017, con el cual solicita se incorpore como un punto a tratarse en el orden del día de la sesión ordinaria de Concejo Municipal del 4 de abril del presente año, el análisis y resolución en base al proceso judicial 18371-2016-00087 donde, los demandados, el GAD Municipalidad de Ambato en la persona de sus representantes legales ingeniero Luis Amoroso Mora, doctor Edwin Fabián Usinia Sánchez y la ingeniera Paulina Naranjo Castillo deben cumplir la sentencia y el pago de USD 76.620,32 al señor Guamusi Maldonado José Luis por despido intempestivo.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **4 de abril de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) d) y m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código”

RESOLVIÓ

Dar por conocido el contenido del oficio SC-RL-030-2017 suscrito por el ingeniero Robinson Loaiza, que guarda relación con el proceso judicial 18371-2016-00087, en donde los demandados, GAD Municipalidad de Ambato en la persona de sus representantes legales ingeniero Luis Amoroso Mora, doctor Edwin Fabián Usinia Sánchez y la ingeniera Paulina Naranjo Castillo deben cumplir la sentencia y el pago de USD 76.620,32 al señor Guamusi Maldonado José Luis por despido intempestivo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
Sonia Cepeda
2017-04-12

Financiero

Talento Humano

Sec. Ejec. Alcaldía

RC Of. SC-RL-030-2017